

IV Informe Alternativo

PRINCIPALES HALLAZGOS 2015-2016



Balance de la
sociedad civil sobre la
situación de la trata de
personas en el Perú
2015 - 2016

IV Informe **Alternativo**

PRINCIPALES HALLAZGOS 2015-2016

Balance de la sociedad civil sobre la situación de la
Trata de Personas en el Perú.

Publicación realizada gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta publicación es responsabilidad de sus autores y no necesariamente refleja los puntos de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

**IV INFORME ALTERNATIVO
BALANCE DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA TRATA
DE PERSONAS EN EL PERÚ 2015 - 2016. PRINCIPALES HALLAZGOS.**

Elaborado por:

Capital Humano y Social Alternativo
Calle Piura 750 Miraflores, Lima 18 - Perú
Teléfonos: (511) 4465834 / (511)2423625

En cooperación con:

Fundación Konrad Adenauer (KAS)
Av. Larco 109. 2do. Piso, Lima 18, Perú
Teléfonos: (511) 4166100 / (511) 4474378

Impreso en:
SINCO INDUSTRIA GRAFICA EIRL
Jr. Huaraz 449 - Breña
sincoindustriagrafica@gmail.com
Tlf: 433-5974 / 996471016
Setiembre 2016

Impreso en el Perú
1a ed. Setiembre 2016

1000 Ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca
Nacional del Perú N° 2016-12212

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. AVANCES ----- 7

- Institucionalidad
- Presupuesto
- Acciones del gobierno central
- Acciones regionales y locales

2. PRESUPUESTO ----- 9

- Presupuesto anual del Estado para la lucha contra la Trata de Personas
- Presupuesto anual asignado por Sector para la lucha contra la Trata de Personas
- Presupuesto anual asignado por gobierno regional o local

3. PREVENCIÓN ----- 13

- Generación de información para investigaciones
- Sensibilización e información a la población en general
- Sensibilización e información a estudiantes de educación básica y universitaria
- Sensibilizar e informar actores claves
- Difusión de la Línea Gratuita 1818 opción 1
- Garantizar canalización de denuncias
- Capacitación y sensibilización a los funcionarios y operadores

4. PERSECUCIÓN ----- 19

- Registro y estadísticas de casos
- Reportes de información sobre trata de personas en el 2015
- Reportes de información sobre trata de personas en el 2016: síntesis general
- Fortalecimiento de las capacidades persecutorias.
- Operativos de PNP y otros controles e inspecciones:

5. ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A ----- 23

VÍCTIMAS Y FAMILIARES DEPENDIENTES EN LA TRATA DE PERSONAS

- Asistencia y protección
- Atención legal y psicosocial
- Formación de personal de atención y salud especializado
- Salud física y mental
- Reintegración y restitución de derechos

RETOS ----- 27

PROPUESTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA MEJORAR LA ACCIÓN DEL ESTADO EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

- Transversales
- Prevención
- Persecución
- Atención
- Reinserción

ESTACIÓN DE PREGUNTAS ----- 29

- Presupuesto
- Eje de prevención
- Eje de persecución y sanción
- Atención y protección a víctimas
- Implementación, seguimiento y monitoreo

PRESENTACIÓN

El delito de la trata de personas tiene como consecuencia la vulneración de los derechos fundamentales de las personas, daña el tejido social y comunitario, y corrompe instituciones y sus funcionarias y funcionarios en virtud de su rentabilidad y asociación con otras figuras delictivas como el lavado de activos, la minería y tala ilegal, narcotráfico, entre otros. Por tanto, es responsabilidad del Estado Peruano diseñar e implementar medidas articuladas e intersectoriales para prever y mitigar el impacto del delito; así como garantizar la protección de las víctimas y brindar medidas de reparación efectivas.

Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo), en articulación con diversas organizaciones, presenta por cuarto año consecutivo ante el país, el "IV Informe Alternativo: Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2015 - 2016", con la finalidad de dar a conocer una evaluación respecto a los avances y desafíos en la implementación del Plan Nacional de Acción contra la trata de personas 2011-2016 (PNAT) en el último año de su vigencia.

El presente informe identifica los principales hallazgos en la intervención del Estado entre el segundo semestre del 2015 y el primer semestre del 2016. La información se ha dividido teniendo en cuenta los ejes estratégicos del PNAT: (i) la prevención del delito; (ii) la persecución de los delincuentes; y, (iii) la protección y asistencia a las víctimas. Asimismo, se presenta (iv) un análisis sobre el presupuesto asignado y ejecutado por el Estado.

El informe se basa en la información proporcionada por diversas instituciones del Estado de ámbito nacional y sub nacional, en quienes recaen responsabilidades en la implementación del PNAT, y se enmarca en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De igual forma, se incluye un marco de propuestas de organizaciones de la sociedad civil de cuatro regiones con alta incidencia de casos de trata de personas (Loreto, Madre de Dios, Cusco y Puno), y los retos para el próximo año.

9 de 10

Ministerios consultados respondieron a la Solicitud de Acceso a la Información.

18 de 26

Gobiernos Regionales respondieron la solicitud de acceso a la información pública durante este año.

17 de 43

Municipalidades de Lima Metropolitana respondieron a la solicitud.

9 de 108

Gobiernos Locales contactados en las 24 regiones restantes¹ respondieron a la solicitud de acceso a la información.

1 Los Gobiernos Locales de los que se recibió información fueron son: las Municipalidades Provinciales de Arequipa (2 respuestas de 8 solicitudes), Municipalidades Provinciales de Cusco (1 de 13), Municipalidades Distritales y Provinciales de Loreto (3 de 59), Municipalidades Provinciales de Madre de Dios (0 de 3), Municipalidades Provinciales Ucayali (1 de 4), Municipalidades Provinciales Piura (4 de 8), de las cuales 2 respondidas de manera negativa, y Municipalidades Provinciales de Puno (1 de 13).

3 órganos constitucionalmente autónomos y el INEI.

Entre los retos, el principal es la elaboración del nuevo Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021, bajo el liderazgo de la Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (Comisión Multisectorial), se han realizado avances al respecto. Sin embargo, está pendiente concluir el proceso de elaboración y aprobación del nuevo Plan Nacional garantizando los recursos para su implementación.

La presentación del Informe de Estado en el Congreso de la República sobre la implementación del Plan 2011-2016, realizada el primer semestre del 2016, ha evidenciado que el Estado ha priorizado el fortalecimiento de los aspectos normativos de la trata de personas. Sin embargo, la falta de presupuesto específico y recursos humanos especializados son algunos obstáculos para garantizar una plena protección y garantía de los derechos de las víctimas.

CHS Alternativo reafirma su misión de realizar los máximos esfuerzos para contribuir a erradicar este delito que afecta a miles de personas en el Perú, especialmente a niñas, niños y adolescentes, articulando y complementando las acciones que impulsan las instituciones del Estado, incidiendo en el fortalecimiento de las políticas públicas y realizando una permanente auditoría social de la gestión pública.

Finalmente, queremos agradecer a la Fundación Konrad-Adenauer Stiftung (KAS) y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), cooperantes internacionales que a lo largo de estos años mantienen un compromiso sostenido en la lucha contra la trata de personas en nuestro país y que, a través de su cooperación han contribuido eficazmente a que este delito sea cada vez más un asunto prioritario en la agenda pública. Sin su apoyo la publicación de este informe no hubiera sido posible.

1 AVANCES

A continuación se resumen los principales avances detectados en el periodo bajo análisis.

// Institucionalidad

- + Promulgación de la “Política Nacional contra la trata de personas y sus formas de explotación”, elaborado con el liderazgo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS).
- + Aprobación del nuevo Reglamento de la Ley de Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes a través del Decreto Supremo N° 001-2016-IN.
- + Instalación de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, cuya Secretaría Técnica recae en el Ministerio del Interior (MININTER).
- + Inicio de la elaboración del nuevo Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021.
- + Publicación del “Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas” (DS N° 005-2016-IN).
- + Aprobación de una nueva Ley de Migraciones, Decreto Legislativo N°1236, que establece la categoría migratoria humanitaria para víctimas de trata de personas, entre otros grupos en situación de vulnerabilidad. Lamentablemente, todavía no se aplica por falta de reglamentación.
- + Suscripción del “Acuerdo entre la República del Perú y la República de Colombia para la prevención, investigación, persecución del delito de la trata de personas y para la asistencia y protección a sus víctimas”, y el “Acuerdo bilateral entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos”.
- + Además, se vienen negociando proyectos de Acuerdos en materia de Trata de Personas con Argentina y Ecuador, y se iniciarán las negociaciones con Brasil, Paraguay y Chile.

// Presupuesto

- + Diversos sectores del Estado proporcionaron el presupuesto ejecutado para los años 2015 y 2016.
- + El MININTER y el MIMP son los únicos sectores que utilizaron el pliego presupuestal específico para la implementación del PNAT 2011-2016.

// Acciones del gobierno central

- + Han continuado los procesos de diálogo y/o articulación binacional con Chile, Colombia y Bolivia, con participación del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE).
- + La DIRINTRAP-PNP, reportó la realización 32 mega-operativos y 195 operativos donde se rescataron a 2,361 víctimas.
- + Se cuenta con Departamentos Desconcentrados de la DIRINTRAP-PNP en 23 regiones de país, integrados por 110 agentes especializados en trata de personas.
- + La Línea Gratuita Contra la Trata de Personas (Línea 1818 – Opción 1), pasó a operar las 24 horas del día, los 365 días del año.
- + Implementación por el Ministerio Público (MP-FN) de las Fiscalías Especializadas en el delito de trata de personas en las regiones de Loreto, Cusco, Puno, Madre de Dios, Tacna, Tumbes, Lima y Callao.

- + Implementación de la campaña contra la trata de personas, “Corazón Azul Perú” que, según estimaciones del MININTER, sensibilizaron a más de 9 millones de personas. Sin embargo, el Ministerio no pudo explicar los fundamentos de esa estimación.

- + El MINSa señala que el 100% de víctimas referidas por la Fiscalía fueron atendidas y afiliadas al seguro integral de salud; sin embargo, no señala el número de personas ni el tipo de atención recibida.

- + Aprobación de la “Guía sobre prácticas comunicacionales en el abordaje de la trata de personas con fines de explotación sexual” del MIMP.

- + El MININTER actualizó el “Protocolo de atención y protección de víctimas de la Policía Nacional”.

- + Publicación de la “Guía para la Atención a víctimas de trata de personas en Centros de Atención Residencial de niñas, niños y adolescentes” por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y CHS Alternativo.

- + Elaboración por el MIMP del “Plan de Reintegración de las Víctimas de Trata de Personas”, pendiente de aprobación, cuyo contenido no ha sido consultado aún con organizaciones de la sociedad civil.

- + Elaboración por el Ministerio de Salud (MINSa) de una “Guía para la prevención de la trata de personas, promoción de los derechos de las víctimas y atención integral”.

- + Implementación de campañas en el marco del trabajo articulado (Campaña Corazón Azul) y acciones intersectoriales (iniciativa de del sector Educación y el MIMP).

// Acciones regionales y locales

- + Se han retomado las acciones de la Mesa Regional de lucha contra la Trata de Personas en Loreto.

- + Se aprobó el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en la Región Cusco 2015-2021 y se formalizó la Red Regional.

- + El Gobierno Regional de Apurímac promulgó la constitución de la Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas;

- + El Gobierno Regional de Piura aprobó su Protocolo Regional para la prevención y atención integral de las víctimas de Trata de Personas;

- + El Gobierno Regional de Huancavelica impulsó la implementación y el fortalecimiento de los Grupos de Trabajo en 6 provincias: Huancavelica, Tayacaja, Churcampa, Acobamba, Angaraes y Huaytará.

- + La Municipalidad de Comas pasó de asignar S/.93,765.00 en el 2015, a una asignación presupuestal para acciones de prevención en materia de trata de personas, de S/.620,195.00, lo que significaría que aumento más de 6 veces su presupuesto.

PRESUPUESTO

// Presupuesto Anual del Estado para la lucha contra la Trata de Personas

+ El presupuesto específico asignado por los ministerios, OCA's y gobiernos regionales y locales para la implementación del PNAT durante el año 2016 alcanzó los 6'485,049 soles. Este monto representa el 0.0046% del Presupuesto General de la República para el mismo año.

+ En comparación con el año 2015, donde el presupuesto específico reportado asciende a 14'163,523 soles¹ (que corresponden al 0.0108% del Presupuesto General de la República para ese año), se evidencia una disminución de 7'678,474 soles; lo que significa una reducción del 54.21% del presupuesto específico asignado para el 2016.

+ La reducción del presupuesto significa un gran retroceso en materia de la lucha contra la trata de personas en el Perú ya que limita aún más la disponibilidad de recursos de los sectores para llevar a cabo las acciones comprometidas en el PNAT.

1 El monto corresponde al presupuesto asignado para el año 2015, según lo reportado por los sectores. Este monto difiere de lo reportado por los mismos sectores el 2015 y que fue consignado en el III Informe Alternativo (que fue de S/. 8'863,742). La diferencia (S/. 5'299,781) se explica por variaciones del presupuesto reportado asignado para el año 2015 en los siguientes sectores: MININTER, MIMP, Ministerio de Turismo y Comercio Exterior - MINCETUR, MINTRA, así como en los gobiernos regionales y locales. Por su parte, el Ministerio Público reporta para el presente Informe presupuesto asignado para el 2015 de S/. 6,850,401.00 (destinado a la implementación de las Fiscalías Especializadas en Trata de Personas), el cual ha sido incluido en el presupuesto para el año 2015.



Prepuestos del Estado para implementación del PNAT 2011-16 del 2013 al 2017

- Presupuesto General de la República
- Presupuesto

2013

S/. 108,418,909,559.00 (100%)
S/. 1,600,000.00 (0.0015%)

2014

S/. 118,934,253,913.00 (100%)
S/. 2,963,328.00 (0.0025%)

2015

S/. 130,621,290,973.00 (100%)
S/. 14,163,523.00 (0.0108%)

2016

S/. 138,490,511,244.00 (100%)
S/. 6,485,049.50 (0.0046%)

2017

S/. 142,471,518,545.00 (100%)
S/. 3,224,738.00 (0.0025%)

Fuente: Respuestas a solicitud de acceso a la información pública / Ley de Presupuesto General de la República 2013, 2014, 2015 y 2016 / Proyecto de Ley de Presupuesto General de la República 2017.
Elaboración: CHS Alternativo.

Presupuesto Anual del Estado para la lucha contra la Trata de Personas

+ El presupuesto asignado para este año está compuesto por los montos reportados por cinco ministerios (MINTRA, MIMP, MINJUS, MRREE y Trabajo y Promoción del Empleo- MTPE) y por cuatro Gobierno Regional y dos Gobiernos Locales.

+ El MIMP y el MININTER reportan una mayor asignación presupuestal para el año 2016. Este dato se condice que el hecho que ambos ministerios tiene un mayor número de responsabilidades y competencias funcionales en los tres ejes de intervención de acuerdo al Reglamento de la Ley de Trata de Personas, como son la prevención, persecución del delito y la protección a víctimas.

+ El MININTER asignó para este año un presupuesto de 813,815 soles, que corresponde a la Dirección General para la Seguridad Democrática, que tiene a su cargo la Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial, espacio de coordinación entre los diversos sectores y de la promoción de acciones contra la trata de personas.

+ El MIMP reporta un presupuesto específico para el 2016 de 3'803,268.50 soles, el cual incluye los diversos Programas y Direcciones con responsabilidades, como son Directora General de Niñas, Niños y Adolescentes, el Programa Integral Nacional para el Bienestar General (INABIF), Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, el Programa Nacional Yachay, la Dirección de Investigación Tutelar y la Dirección General contra la Violencia de Género.

+ El MINJUS, que tiene responsabilidades en los tres ejes del PNAT, reporta un presupuesto de 401,812.00 soles, asignado a la Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria. Sin embargo, el sector no ha informado sobre el prepuesto asignado a la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas, desde donde se provee patrocinio legal gratuito a las víctimas de trata de personas a nivel nacional.

+ El MRREE reporta para este año un presupuesto de 568,820.00 soles asignado, específicamente, a la Subdirección de Protección a Colectividades Nacionales y la Subdirección de Asistencia al Nacional para brindar asistencia técnica e información sobre casos referidos a víctimas extranjeras y nacionales en el extranjero.

+ El MTPE, con responsabilidades en los ejes de prevención y protección de víctimas, reportó haber asignado un presupuesto de 235,544 soles en el año 2016. El presupuesto corresponde ha sido ejecutado en acciones de prevención en materia de trata de personas y trabajo forzoso, capacitación a estudiantes e inspectores de trabajo y desarrollo de materiales informativos. Empero, preocupa que no se informe sobre esfuerzos para la reinserción socio-laboral de víctimas, en particular la implementación de programas laborales y de formación ocupacional especializados.



Presupuesto específico asignado y ejecutado por sector comparativo entre los años 2015 y 2016 (en soles)

SECTOR	2015			2016		
	ASIGNADO	EJECUTADO	%	ASIGNADO	EJECUTADO	% ¹
MININTER	954,099.00	876,041.10	91.82%	813,815.00	479,906.00	58.97%
MIMP	2,914,192.00	2,636,086.82	90.46%	3,803,268.50	1,512,632.00	39.77%
MINCETUR	761,695.00	422,852.20	55.51%	SD	S/. 63,900.00	-
MINEDU	761,114.00	4,000.00	0.53%	SD	791,000.00	-
MINJUS	199,519.00	SD ²	-	401,812.00	293,851.91	73.13%
MRREE	568,820.00	180,376.47	31.71%	568,820.00	151,985.16	26.72%
MTPE	244,729.00	SD	-	235,544.00	76,022.70	32.28%
MINSA	161,521.00	SD	-	SPE	SPE	-
MTC	SPE ³	SPE	-	SPE	SPE	-
MINEM	SPE	SPE	-	SPE	SPE	-
MPFN	6,850,401.00	SD	-	SPE ⁴	SPE	-
PJ	147,840.00	SD	-	SPE	SPE	-
INEI	SPE	SPE	-	SPE	SPE	-
RENIEC	SPE	SPE	-	SPE	SPE	-
GORes y GOB. LOCALES	599,593.00	27,539.00	4.59%	661,790.00	115,475.00	17.45%
TOTAL	4,163,523.00	4,146,895.59	29.28%	6,485,049.50	3,484,772.77	53.74%

1 Presupuesto ejecutado al mes de junio de 2016. / 2 Se desconoce / 3 Sin presupuesto específico.

4 Para el año 2016, no se han considerado 7 644 000,00 soles para la continuidad de las Fiscalías Provinciales Especializadas contra Delitos de Trata de Personas; y 3 123,635 soles, correspondiente al Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos. La explicación se brinda en el cuerpo del Informe.

Fuente: Respuestas a Solicitudes de Acceso a la Información Pública 2014, 2015 y 2016 / Proyecto de Ley de Presupuesto Pública 2017. / Elaboración: CHS Alternativo

+ Los sectores Salud, Transportes y Comunicaciones, Energía y Minas, Poder Judicial¹, así como el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), no reportan un presupuesto específico para el año 2016. En particular, preocupa la situación del sector Salud, quien a pesar de reportar le ejecución de acciones relacionadas a la prevención, sensibilización, información y capacitación, y acceso a servicios de salud física y

mental de las víctimas, no reporta un presupuesto específico.

+ En este informe no se asigna un presupuesto específico reportado por el MP-FN. Sin embargo, esta institución ha informado un presupuesto de 7 644,000 soles destinados al funcionamiento de las Fiscalías Especializadas en el delito de Trata de Personas (FISTRAP), aunque señala también que este monto incluye lo destinado a otras Fiscalías Provinciales y Especializadas. Caso similar ocurre con el Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos de la Fiscalía, que reporta un presupuesto asignado de 3 123,635 soles durante el año 2016; y donde también se incluye el presupuesto para la atención a víctimas y testigos de otros delitos. Por esta razón, ambos presupuestos no ha sido incluido como presupuesto específico.

1 El Poder Judicial señala que no recibe asignación de recursos específica por tipo de delito, por lo cual el cálculo del presupuesto asignado es estimado, en base a las actividades relacionadas al tratamiento de estos delitos, y las correspondientes asignaciones de presupuesto que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas. Por esta misma razón, indica que los proyectos importantes como los de mejora del sistema estadístico e interoperabilidad, no cuentan a la fecha con asignación de recursos definida, y se implementarán en corto plazo a partir de recibir su asignación respectiva de recursos.

// Presupuesto Anual asignado por gobierno regional o local

+ Solamente cuatro gobiernos regionales y tres gobiernos locales informaron sobre el presupuesto asignado para enfrentar el delito durante el año 2016, como se ve a continuación.



Presupuesto específico asignado y ejecutado por los Gobiernos Regionales y Locales durante el 2015 y 2016

SECTOR	2015			2016		
	ASIGNADO	EJECUTADO	%	ASIGNADO	EJECUTADO	%
Gobierno Regional de Cajamarca	3,940.00	3,940.00	100%	4,495.00	4,495.00	100%
Gobierno Regional de Huancavelica	9,929.00	9,929.00	100%	15,100.00	10,570.00	70%
Gobierno Regional de Madre de dios	9,959.00	-	-	12,000.00	-	-
Gobierno Regional de Piura	32,000.00	-	-	10,000.00	-	-
Municipalidad Distrital de Carabaylo - Lima	450,000.00	-	-	-	-	-
Municipalidad Distrital de Comas - Lima	93,765.00	13,670.00	14.58%	620,195.00	100,410.00	16.19%
Municipalidad Provincial de Maynas - Loreto	4,135.00	4,135.00	100%	25,212.00	-	-
TOTAL	603,728.00	27,539.00	4.56%	687,002.00	115,475.00	16.81%

Fuente: Respuestas a Solicitudes de Acceso a la Información Pública 2015 y 2016.
Elaboración: CHS Alternativo.

PREVENCIÓN

3



Una estrategia de prevención tiene como fin la reducción de los factores de riesgo que pueden desencadenar en una situación de Trata de Personas, así como la identificación de posibles víctimas del referido delito. Según la normativa vigente, los sectores son: Interior, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Salud, Justicia y Derechos Humanos, Educación, Trabajo y Promoción del Empleo, Transportes y Comunicaciones, Energía y Minas, Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Turismo, Ministerio Público, Poder Judicial, Instituto Nacional de Estadística e Informática y Gobiernos Regionales y Locales.

El nuevo Reglamento de la Ley 28950 establece los siguientes objetivos: (i) Generar información sobre el fenómeno a través de los registros administrativos y judiciales y de investigaciones científicas y operativas; (ii) sensibilizar e informar a la población y actores relevantes; (iii) difundir la Línea gratuita contra la Trata de Personas 1818 opción 1; (iv) garantizar la canalización de las denuncias a las autoridades competentes; y, (v) capacitar y sensibilizar a los funcionarios y operadores de los servicios institucionales a nivel nacional.

// Generación de información para investigaciones

- + Cerca de finalizar la vigencia del PNAT, no se cuenta con un diagnóstico nacional que permita conocer la realidad del delito a nivel nacional, las zonas de riesgo, niveles de vulnerabilidad, así como las características de los tratantes y víctimas.
- + El Instituto de Estadísticas e Informática (INEI), informó que ha participado en la elaboración del Informe Técnico - Estadísticas de Seguridad Ciudadana 1, 2, 3, 4 (Año 2015) y Primer trimestre 2016 con datos a nivel nacional y departamental.
- + No se reportan investigaciones que generen evidencia sobre el delito.
- + En materia de elaboración de Planes Regionales, el MINJUS elaboró planes que contienen estrategias interinstitucionales para el fortalecimiento de redes. Los resultados son el Plan Operativo contra la Trata de Personas de Puno y Cusco 2016 y el Plan Regional contra la Trata de Personas Tumbes 2016-2021.
- + Asimismo, el MTPE ha elaborado informes en materia de Trata de Personas en la modalidad de Trabajo Forzoso.
- + Desde los Gobiernos Regionales y Locales destaca la creación de la Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas de Apurímac, la Red Regional del Cusco, así como la elaboración del Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en la Región Cusco 2015-2021.
- + El Gobierno Regional de Piura señala haber elaborado y aprobado el Protocolo Regional para la prevención y atención integral de las víctimas de Trata de Personas, y el Gobierno Regional de Huancavelica ha implementado Grupos de Trabajo Multisectorial Permanente.
- + De la misma manera, el Gobierno Regional de Ica señaló haber implementado acciones en 5 en provincias de su departamento, sin embargo no especifico las localidades.
- + La Campaña Corazón Azul Perú 2015 fue una de las principales acciones impulsadas por la Comisión Multisectorial durante el periodo 2015-2016. Al respecto, el MININTER informó que difundió mediante recibos de servicios de agua, energía eléctrica y gas, información de la Línea Gratuita 1818 Opción 1, lográndose informar a más de 930,000 personas, principalmente del interior del país.
- + En el marco de esta campaña, también se realizaron actos simbólicos durante ocho partidos de fútbol de la primera división, con 20 mil asistentes informados y sensibilizados en 6 regiones¹. Sin embargo, no se indicó la fuente del número de asistentes.
- + La Secretaría Técnica de la Comisión Permanente también reporta como sensibilizados 8,971,710 personas televidentes residentes en Lima. Sin embargo, además de no informar sobre los criterios o metodología de esta estimación, tampoco explica en qué medida logró sensibilizarlos, toda vez que debería demostrar que se ha generado una reacción concreta de la persona.
- + Los gobiernos regionales de Ayacucho, Cajamarca, Ica, Lambayeque y Ucayali señalaron haberse adherido a la campaña Corazón Azul y que desarrollaron actividades y acciones de prevención. En ese sentido, debe destacarse el significativo esfuerzo por articular a todos los sectores y niveles de gobierno en una acción de prevención.
- + El MINJUS y el MRREE, junto con el Gobierno Regional del Cusco, llevaron a cabo una Feria Preventiva e Informativa en Urcos, dando como resultado 2500 beneficiarios. En general El MINJUS informó haber beneficiado a 4996 personas.

¹ Lima, Junín, Huánuco, Ucayali, Cusco y San Martín.

“Sensibilización e información a estudiantes de educación básica y universitaria

+ El MINEDU y el MIMP han realizado una intervención intersectorial en 25 ciudades (43 UGELS) en el marco de la Educación Sexual Integral, denominada “Prevención de la violencia familiar y sexual, embarazo en adolescentes y trata de personas”. Asimismo, el MINEDU también informa que organizó la Campaña y Feria Escolar “Con Secundaria Completa ¡Sí la haces!” en 5 regiones, con un stand implementado para brindar información en la materia.

+ Preocupa que el MINEDU no reportara acciones de incidencia directa en los lineamientos de las Direcciones Regionales de Educación, la producción de algún material específico para docentes o estudiantes, o la incorporación del tema en la malla curricular de la educación básica regular o educación superior.

+ El MRREE es el único sector que reporta haber sensibilizado a 60 estudiantes de la Facultad de Derecho, de un total de 64,282 estudiantes de Derecho a nivel nacional.

+ El MINJUS informó sobre la ejecución de charlas en temas de trata de persona para ciudadanos en 11 regiones con un total de 1598 beneficiarios ¹, sin indicar el perfil de las personas participantes.

+ En el 2015, se coadyuvó a través del Consulado del Perú en Loja y en coordinación con el MININTER a la realización de la Feria binacional con Ecuador en materia de trata de personas, prevista en la Hoja de Ruta del Convenio Marco Interinstitucional entre Ministerios del Interior de Perú y Ecuador.

+ El MP-FN informó 34 actividades de difusión del Programa en los delitos de Trata de Personas dirigido a la población en general desarrolladas por las UDAVITs y UAIVITs a nivel nacional, sin indicar el número de beneficiarios.

Número de beneficiarios/as



*MINJUS MININTER (evento académico)

+ En general, de los cálculos realizados partir las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, el nivel educativo básico regular se capacitaron a: 2,319 docentes (del total de 510,474 existentes a nivel nacional); 48,590 estudiantes (de los más de 8 millones 400 mil estudiantes matriculados); y se intervino en 745 Instituciones Educativas (del total de 106,039 existentes a nivel nacional).

+ En el caso de la educación superior, en cifras generales, 1,646 alumnos universitarios fueron capacitados del total de 1'107,424 (públicas: 345,422 y privadas: 762,002) de alumnos universitarios matriculados.

+ Se reportaron actividades de capacitación, información y sensibilización en 7 Universidades de las 142 (51 Públicas y 91 Privadas) existentes a nivel nacional.

	INSTITUCIONES EDUCATIVAS		UNIVERSIDADES	
	Beneficiarios	Total	Beneficiarios	Total
Nº de instituciones	745	106,039	7	142
Docentes	2,319	510,474	-	-
Estudiantes	48,590	8,400,421	1,646	1'107,424

Fuente: INEI y respuestas de sectores. / Elaboración: CHS Alternativo

¹ Las regiones en las que el Ministerio de Justicia señaló haber ejecutado charla fueron las siguientes: la región Piura (67 beneficiarios), Loreto (115 beneficiarios), Ayacucho (204 beneficiarios), Apurímac (57 beneficiarios), Distrito Lima Norte (129 beneficiarios), Puno (107 beneficiarios), Cusco (516 beneficiarios), Piura (110 beneficiarios), Amazonas (24 beneficiarios), Huánuco (66 beneficiarios), La Libertad (203 beneficiarios).

+ De los Gobiernos Locales, se identifica como principales acciones la realización de actividades de capacitación a los niños, niñas y adolescente en instituciones educativas, así como al personal de sus instituciones, de manera más reducida a padres de familia. Si bien no todos los gobiernos informaron el número de personas beneficiarias, a partir de las municipalidades que si informaron se puede concluir que fueron capacitadas: 930 niños, niñas y adolescentes; 1630 alumnos y alumnas; 149 padres de familia; 120 trabajadoras del hogar y 85 docentes, 55 directores y subdirectores.

+ Finalmente, resulta preocupante no haber recibido respuesta a la solicitud de acceso a la información por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima y que ésta no haya instituido aún una instancia metropolitana para el tratamiento de la materia, siendo Lima la región con mayor concentración de personas víctimas de trata y de casos.

// Sensibilizar e informar actores claves

+ El MININTER reporta la realización de seminarios, talleres y charlas de sensibilización¹, donde destaca los dirigidos a medios de comunicación con un total de 161 periodistas, editores y medios de comunicación participantes en 7 regiones². Lamentablemente, no se indica los medios a los que pertenecen los comunicadores capacitados y su alcance (número de lectores o nivel de sintonía), ni la distribución de estos en el territorio nacional. Tampoco se han reportado actividades dirigidas a estudiantes de esta profesión que son 12,384 personas a nivel nacional.

+ El MINEDU y el MIMP, en el marco de la intervención intersectorial mencionada anteriormente, han capacitado a 85 especialistas de Tutoría de Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativas locales; 34 funcionarios de gobiernos regionales; 118 promotores CEM del MIMP; 143 promotores de tutoría de Lima y Callao; 2,234 docentes promotores; 46,960 estudiantes; 14,088 familias y 719 instituciones educativas.

1 23 charlas de sensibilización sobre la TdP y tráfico ilícito de migrantes, a esto se suman 24 talleres en 6 regiones.

2 Las siete regiones en las que se realizaron actividades de capacitación a medios de comunicación fueron Lima, Ancahuasi, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Apurímac y Junín

No se ha recibido información sobre su contenido.

+ El MIMP resalta la difusión de campañas de prevención en emisoras radiales³ y la difusión de la problemática en medios televisivos⁴. Asimismo, elaboró la Guía sobre prácticas comunicacionales en el abordaje de la trata de personas con fines de explotación sexual la cual fue validada por especialistas y comunicadores especializados.

+ El Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC ha informado que, en coordinación con la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), ha realizado capacitaciones a las empresas de transporte, gobiernos subnacionales e instituciones involucradas con el transporte terrestre para implementar a nivel nacional la utilización de la Hoja de Ruta y el Manifiesto de Pasajeros y Carga. Sin embargo se desconoce el número de personas informadas o capacitadas.

3 Radio Super Mix, Radio Madre de Dios, Radio Americana, Radio Aurora, Radio La Luz

4 TV Uriol, canal Tropical, H visión y entrevistas en radio como La Joya, Radio Madre de Dios y Voz Amazónica.

// Difusión de la Línea Gratuita 1818 opción 1

+ Se realizaron 16 charlas informativas y campañas radiales para brindar información sobre el acceso y uso de la Línea 1818 - Opción 1. El MININTER informó sobre 390 emisiones del micro informativo realizadas a través de 13 estaciones radiales¹. Sin embargo, al no haberse brindado los niveles de audiencia de las emisoras, se desconoce el número de personas y la distribución geográfica en la que ha sido expuesta esta información.

1 Las 13 emisoras radiales mencionadas por la dirección del MININTER fueron Onda Mix, María, Nuevo Tiempo, Sechura, Cantogrande, San Borja, San Juan, Exitosa, La Exitosa, Yaraví, Madre de Dios, Santa na, Satélite

// Garantizar canalización de denuncias

+ Desde setiembre de 2015, la Línea Gratuita Contra la Trata de Personas. Línea 1818 – Opción 1 (antes 0800-2-3232), pasó a operar las 24 horas del día, los 365 días del año. Durante el periodo Junio 2015 - Mayo 2016, ha gestionado 85 denuncias y absuelto 616 consultas en lo relativo a la temática del servicio y las implicancias de la trata de personas.

Capacitación y sensibilización a los funcionarios y operadores

+ El MIMP realizó talleres y campañas de sensibilización dirigidos a los comunicadores, así como a funcionarios de su institución y operadores de turismo entre otros. Sin embargo, no señala el número de personas capacitadas.

+ El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF logró realizar capacitaciones a 50 personas que trabajan como directores/as y miembros del equipo técnico de los Centros de Atención Residencial - CAR sobre trata de personas.

+ El MINJUS informó sobre la ejecución de talleres de capacitación para los actores y operadores estratégicos en el marco de la Política Nacional en tres regiones¹ dando como resultado 898 beneficiarios.

+ El MRREE, dentro del Programa del Diplomado de Gestión Consular capacitó a 38 funcionarios diplomáticos acreditados en el exterior.

+ El MINSA señala entre sus logros la capacitación 312 trabajadores/as de INFOSALUD/MINSA en materia de prevención, fortalecimiento de competencias para aplicar un enfoque de género, y el impacto de la trata de personas en la salud pública de 11 Direcciones Regionales de Salud².

+ El MINTRA informó de 81 funcionarios capacitados de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de 11 regiones. Asimismo, la SUNAFIL capacitó a 14 de 393 Inspectores de Trabajo.

+ El Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC ha informado que, en coordinación con la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), ha realizado capacitaciones a las empresas de transporte, gobiernos sub nacionales e instituciones involucradas con el transporte terrestre para implementar a nivel nacional la utilización de la Hoja de Ruta y el Manifiesto de Pasajeros y Carga. Sin embargo se desconoce el número de personas informadas o capacitadas.

¹ Según informó el Ministerio de Justicia las actividades descritas se realizaron en la región Ucayali, Lima y Cusco desarrolladas los días 11 y 13 de agosto, 25 y 27 de setiembre, 14 y 16 de octubre, respectivamente. como resultado 487 operadores del Sistema de Administración de Justicia y Operadores Sociales.

² Amazonas, Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Loreto, La Libertad, Madre de Dios, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali

Número de funcionarios capacitados/as

34 Funcionarios de gobiernos regionales

85 Especialistas de Tutoría de DRE y UGEL

143 Promotores de tutoría de Lima y Callao

118 Promotores CEM del MIMP

50 Equipo técnico de los Centros de Atención Residencial

81 Funcionarios de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo

14 Inspectores laborales de la SUNAFIL

312 Trabajadores/as de INFOSALUD/MINSA

32 Funcionarios diplomáticos acreditados en el exterior

898 Actores y operadores estratégicos del MINJUS

2,034 Efectivos policiales

+ A nivel de los gobiernos regionales, Ayacucho ha desarrollado actividades de capacitación de docentes, con el apoyo de Centro Loyola, llegando a capacitar al 40% de los profesores de la región (aunque no indica el número exacto de personas beneficiarias). A esto se adiciona que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho dio directivas y resoluciones, que ayudan a que se tome en cuenta cómo enfrentar, sensibilizar y abordar en las instituciones educativas el tema de la Trata de Personas.

+ La Municipalidad Distrital de Carabayllo implementa un enfoque integral y multidimensional para abordar el problema de Trata de Persona y sus delitos afines. Ha incorporado en su plan de acción actividades de capacitación y sensibilización, así como también una estrategia comunicacional y actividades que buscan el desarrollo de capacidades que contribuirían al desaliento de la oferta del delito.

+ Es importante mencionar las actividades de fiscalización realizadas por la Municipalidad Distrital de Miraflores, en conjunto con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en 30 locales de agencias de empleos ubicadas en su jurisdicción.

+ Es preocupante también, que a pesar de las competencias que les establece el Nuevo reglamento de la Ley de Trata de Personas, los gobiernos locales no cuentan con instancias locales especializadas en la materia ni normativa que desarrolle a nivel local el Plan de Acción contra la Trata de Personas.

+ Además, se informó de manera reiterativa que no se habían programado actividades de acción contra la trata de personas en los Planes Operativos Institucionales – POI de los Gobierno Locales.

+ Por tanto, es necesaria la incorporación de forma explícita de la temática en los Lineamientos de las Defensorías de Niños y Adolescentes, así como en los planes de Seguridad Ciudadana y documentos afines para asegurar que los Planes Operativos Institucionales de los gobiernos locales incorporen acciones contra la trata de personas y delitos afines.

4 PERSECUCIÓN

+ La persecución del delito continúa siendo un eje importante de la política de trata de personas. Está estructurada en dos ejes: (i) La investigación de delito, que implica la Investigación del caso y planificación del proceso de intervención, Coordinación para la persecución del delito, Registros sobre casos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, la Identificación de casos en el exterior y Colaboración eficaz. El segundo eje (ii) está dirigido a desarrollar acciones de fiscalización y supervisión administrativa de los sectores y de los gobiernos descentralizados.

+ En general, es posible señalar que desde una perspectiva de volumen de actividades y decisiones, se ha continuado accionando contra la trata de personas, pese a la reducción de los presupuestos sectoriales en la materia. Sin embargo, no se puede asegurar la efectividad de estas medidas.

+ Los ministerios responsables son: Ministerio del Interior, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Salud, Justicia y Derechos Humanos, Educación, Trabajo y Promoción del Empleo, Transportes y Comunicaciones, Energía y Minas, Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Turismo, Ministerio Público, Poder Judicial y Gobiernos Locales.

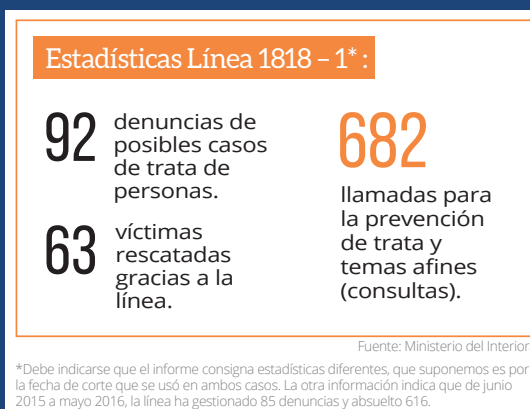
Registro y estadísticas de casos

+ Solo 84 efectivos policiales tiene acceso al sistema RETA-PNP, a pesar que el registro policial de casos de trata de personas puede realizarse desde todas las dependencias a nivel nacional. Eso quiere decir que, en promedio, 1 de cada 17 comisarías tendrían acceso al sistema (existen 1459 comisarías), o 1 de cada 391 policías en comisarías¹.

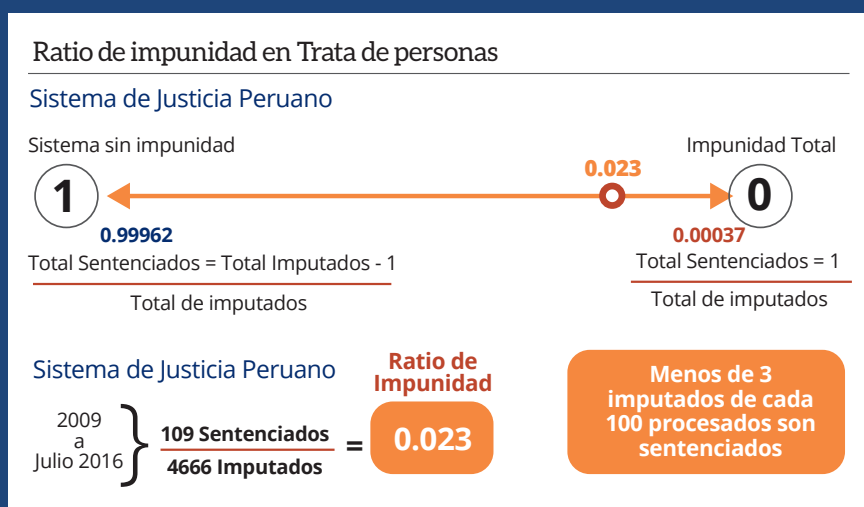
+ Según el sistema RETA-PNP, se registraron 466 denuncias, identificándose 2477 presuntas víctimas, 2335 mujeres y 142 varones (94.27% y 5.73% respectivamente), sin embargo, esto difiere considerablemente con las estadísticas del sistema SISTRA del Ministerio Público, cuyo total de víctimas hombres y mujeres entre el 2009 y el 2014 fue de 1483 y 1363, respectivamente. Las preguntas que surgen son: ¿qué sucede con las víctimas de trata mujeres entre la denuncia policial y la denuncia fiscal? ¿hay un problema en el registro de los casos? ¿La Policía

nacional está registrando casos que finalmente no son de trata de personas? ¿el Ministerio Público llega a conocer todos estos casos?

+ La Línea 1818-1, ha registrado 96 posibles casos de trata de personas (no está claro si estos casos también son ingresados al sistema RETA-PNP), por lo cual mantiene su tendencia. Resulta interesante que la información presentada indique que, de las denuncias procesadas, 63 víctimas fueron rescatadas. Lo que demuestra una efectividad del 68.47%.



¹ Cifras establecidas en el Censo de Comisarías 2014.



+ El Ministerio Público no ha proporcionado información desagregada del Sistema SISTRA. Únicamente se tuvo acceso a información del número total de casos registrados por el sistema, con dos importantes conclusiones que demuestran un crecimiento de los casos:

- En el año 2015 se presentaron 889 casos. Es decir, la variación anual entre el año 2014 y el año 2015 es del 77.44%.
- Solo en el primer trimestre del 2016 se registraron 258 casos, si la tendencia se mantiene, al final del año se registrarán 1,032 casos de trata de personas. De ser así, se alcanzaría una variación anual del 16.08%.
- La tendencia creciente de casos registrados sigue siendo Lima, aunque emergen otras regiones como El Callao y Puno.

Sistema SISTRA: Casos de Trata de Personas 2014-2015

	2014	2015
Lima	143	365
Callao	10	77
Puno	7	28
Tacna	3	13
Loreto	80	92
Madre de Dios	54	73
Total Nacional	501	889

Fuente: Ministerio Público

+ Según la información proporcionada por el Poder Judicial, el año 2015 se habían sentenciado a 2 personas¹. Sin embargo, entre enero a mayo del 2016 han sido condenados 42 personas. Una estimación del número de imputados², nos permite actualizar el Ratio de Impunidad en trata de personas, que sería actualmente 0.024, lo que representa una leve mejora sobre nuestra última estimación (0.016)

1 Información proporcionada con antelación a CHS Alternativo
 2 Con la información proporcionada por el SISTRA hasta el 2014, se calcula que el número de imputados por caso es de 1.03 personas por caso, lo que haría un total de 4405.31 imputados a marzo del 2016.

Reportes de información sobre trata de personas en el 2015

Período: Enero – Diciembre 2015

- 2 Número total de sentenciados por el delito de trata de personas
- 321 Número de procesos penales por trata de personas ingresados por Mesa de Partes en el período delimitado
- 39 Número de personas procesadas por trata de personas que fueron absueltas
- 556 Número de casos de trata de personas totales (en cualquier estado de expediente)

Fuente: Poder Judicial / Elaboración: CHS Alternativo

Reportes de información sobre trata de personas en el 2016: síntesis general

Período: Enero – Mayo 2016*

- 27 Sobreseimientos
- 227 En Proceso
- 42 Sentencias Condenatorias
- 11 Sentencias Absolutorias

309 Total relevado

Fuente: Poder Judicial / Elaboración: CHS Alternativo

*El Poder Judicial solo ha consignado información de 10 distritos judiciales, que son: Callao, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Lima Norte, Piura, San Martín, Tacna.

+ Pese a esto, es limitada la información que se brinda sobre las modalidades. Sorprende el alto número de casos en donde no ha podido identificarse el tipo de explotación del caso. Por ejemplo, entre enero y mayo del 2016, el Poder Judicial ha reportado que, de los 42 casos sentenciados, solo 6 eran casos de explotación sexual, ninguno era explotación laboral, y 36 no están definidos, lo que es totalmente contradictorio con las estadísticas actuales, donde la finalidad primordial es la explotación sexual, seguida de la explotación laboral. Una situación similar existe en los casos en proceso (227), solo 20 tienen como finalidad la explotación sexual, 1 tiene la explotación laboral, y en el resto de casos (207) la información no define la finalidad.

// Fortalecimiento de las capacidades persecutorias.

+ Según la información proporcionada, se han capacitado a 1815 efectivos de 12 regiones. Sin embargo, en el Informe Alternativo anterior se mencionó que el 16% de efectivos habían recibido información en la materia. Para el presente periodo esa cifra habría alcanzado el 5.52%¹.

+ De los 195 instructores policiales especializados en trata de personas, el 48.45% han sido capacitados. Se espera que en el próximo periodo la sostenibilidad de estas capacitaciones se refleje en un mayor número de policías capacitados.

+ El Ministerio Público ha reportado 17 capacitaciones realizadas con diferentes objetivos, incluyendo 6 cursos especializados para fiscales, previstos en su plan de trabajo, aunque no se ha informado el total de personal beneficiario. El Poder Judicial ha informado un total de 1753 integrantes del poder judicial de 25 distritos judiciales capacitados, lo que duplica el número de personas capacitadas señaladas en el informe anterior (508), y triplica el número de distritos judiciales donde se reportan capacitaciones.

+ La información recibida no permite evaluar a profundidad las características de las capacitaciones, que en muchos casos son talleres específicos. Sin embargo, la participación en muchas de estas capacitaciones permiten señalar que la gran mayoría siguen un modelo tradicional instructorista y expositivo, sin regularidad en su desarrollo. En muy pocos casos, estas actividades forman parte de programas de capacitación institucionalizados, bajo un diseño curricular construido desde un enfoque basado en la experiencia o el aprendizaje significativo.

// Operativos de PNP y otros controles e inspecciones:

+ El PNAT establece como prioritario “diseñar e implementar mecanismos para potenciar operativos preventivos” de la PNP y el Ministerio Público (Objetivo 3, META 8, Actividad 23). Sin embargo, se desconoce medidas públicas adoptadas al respecto.

+ La Dirección de Investigación de Delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes DIRINTRAP-PNP, reportó 32 mega-operativos y 195 operativos. Estos tuvieron como resultado la detención de 603 presuntos autores del delito y el rescate de 2,361 víctimas: 82 personas menores de edad (48 mujeres y 34 varones) y 2279 mayores de edad (574 de las cuales son extranjeras). Si bien la cifra parece importante, se generan las siguientes preocupaciones:

- Qué pasó con todos los presuntos autores del delito. Las estadísticas disponibles hasta el 2014, permiten estimar que solamente entre el 30 y 40% de estos son investigados por la Fiscalía.

- Qué sucede con las víctimas adultas rescatadas. Si han sido rescatadas 2,279 personas adultas, cuántas de estas víctimas tuvieron acceso a protección y atención del Estado, cuando el Protocolo de Atención de la PNP vigente durante gran parte del periodo de análisis, no establecía una ruta clara de atención después de realizados los exámenes médicos legales, trasladando la responsabilidad a la Fiscalía, que solo asumía la protección cuando la víctima decide acogerse al programa de detección de víctimas y testigos.

- Lo más alarmante: se informa la identificación de 574 víctimas extranjeras, pero según cifras del Ministerio Público, entre el 2009 y el 2014 fueron identificadas 169 víctimas extranjeras. Si esta información fuera cierta, es razonable presumir que un número similar o cercano de víctimas extranjeras debieron ser repatriadas; sin embargo, la información entregada por el Ministerio de Relaciones Exteriores solo registra 2 víctimas repatriadas (y son menores de edad).

¹ Cálculo realizado por CHS Alternativo a partir de un número aproximado de 124 mil efectivos policiales, cifra establecida por la Oficina para Drogas y el Delito de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

5

ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y FAMILIARES DEPENDIENTES EN LA TRATA DE PERSONAS

+ El PNAT 2011-2016 establece que el tercer Eje Estratégico de intervención se refiere a la protección de la víctima. El nuevo Reglamento de la Ley N°28950 - Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2016-IN, detalla dos niveles de intervención; (i) brindar asistencia y protección a las víctimas y testigos del delito, y (ii) garantizar su reintegración en la sociedad, a nivel educativo y laboral.

+ Esta precisión que aporta el nuevo Reglamento de la Ley representa un avance fundamental para desarrollar estrategias de intervención específicas para cada una de las etapas de asistencia que brinda el Estado a las víctimas, a la vez que establece la obligatoriedad de implementar servicios orientados a garantizar la restitución de derechos de las víctimas.

Asistencia y protección

+ El PNAT 2011-2016 establece que el tercer Eje Estratégico de intervención se refiere a la protección de la víctima. El nuevo Reglamento de la Ley N°28950 - Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2016-IN, detalla dos niveles de intervención; (i) brindar asistencia y protección a las víctimas y testigos del delito, y (ii) garantizar su reintegración en la sociedad, a nivel educativo y laboral.

+ Esta precisión que aporta el nuevo Reglamento de la Ley representa un avance fundamental para desarrollar estrategias de intervención específicas para cada una de las etapas de asistencia que brinda el Estado a las víctimas, a la vez que establece la obligatoriedad de implementar servicios orientados a garantizar la restitución de derechos de las víctimas.

Víctimas registradas en el sistema RETA-PNP entre el 2014 y 2015

	2014	2015
NNA	113 (10%)	238(10%)
Adultas	992 (90%)	519(90%)
Mujeres	1028 (93%)	2163(93%)
Hombres	83 (7%)	158 (7%)
TOTAL	1111	2321

REGIÓN	2014	2015
Lima	85%	84%
Madre de Dios	9%	5%
Loreto	4%	2%

Fuente: Ministerio del Interior/ Elaboración: CHS Alternativo

Víctimas registradas en el sistema RETA-PNP entre Junio 2015 a Mayo 2016

	Varones	Mujeres	Total	%
NNA	67	199	266	11%
Adultas	75	2136	2211	89%
Total	142	2335	2477	100%
	6%	94%	100%	

Fuente: Ministerio del Interior / Elaboración: CHS Alternativo

+ Las cifras brindadas por el Ministerio Público, ofrecen un panorama distinto. Según las estadísticas del SISTRA-MP el órgano donde el número de víctimas son mayoritariamente personas menores de edad o jóvenes (56.5% y 21% respectivamente) hasta el 2014. Lamentablemente, el Ministerio Público solo ha brindado información sobre el número de casos registrados entre los años 2015 y 2016. A partir de este dato, nuestras estimaciones indican que el número de víctimas crecería en 2,445 personas entre el año 2015 y julio del 2016; lo que representa una variación del 62% del total de víctimas presentadas entre el 2009 y el 2014.

Estimación de víctimas registradas en el sistema SISTRA-MPen el 2015 y julio del 2016*

	2015	2016 (a julio)	TOTAL	%
N° de denuncias	889	678	1567	-
Mujeres	1104	842	1946	79.6%
Varones	232	177	408	16.7%
No hay información	51	39	90	3.7%
NNA	784	598	1381	56.5%
Adultas	427	326	753	30.8%
No hay información	177	135	312	12.8%
TOTAL	1387	1058	2445	100.0%
Región	Lima	-	-	41%
	Loreto	-	-	10.3%
	Madre de Dios	-	-	8.2%

*Estimado en base a proporción de 1.56 víctimas por caso
Fuente: Observatorio de la Criminalidad, Ministerio Público
Elaboración: CHS Alternativo

Atención legal y psicosocial

+ El MIMP ha brindado atención a 44 víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual en los 245 Centros de Emergencia Mujer (CEM) en 13 regiones (9 mujeres adultas y 35 niñas y adolescentes). Asimismo, a través de la Dirección de Investigación Tutelar y sus unidades en ocho regiones, se ha brindado atención a 168 niñas, niños y adolescentes víctimas de

trata de personas (130 corresponden a mujeres y 38 a varones de 0 a 17 años de edad), siendo la mayor incidencia el rango de 12 a 17 años de edad.

+ En aplicación del Protocolo Intra-sectorial de Atención a Víctimas de Trata de Personas del sector, entre el mes de Julio del año 2015 y Mayo del 2016, los equipos itinerantes de la DIT

han atendido a 82 víctimas de trata de personas menores de edad, derivados de las Fiscalías Especializadas en Trata de Personas, entre otras fuentes. Dicha atención, se ha brindado además a través de los equipos de Evaluación, Desarrollo e Impulso Tutelar de las Unidades de Investigación Tutelar de las sedes de Lima Centro, Lima Norte - Callao y Lima Este.

TABLA N°4: Víctimas de presunta trata de personas en agravio de NNA atendidas por el equipo itinerante de la DIT

Región	Genero		Rango de edad			Total
	Femenino	Masculino	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	
Lima y Callao	88	33	5	16	100	121
Arequipa	1				1	1
Cusco	9	2	1	3	7	11
Junín	11				11	11
Madre de Dios	19	3			22	22
Piura	2				2	2
%	77%	23%	4%	11%	85%	100%
TOTAL	130	38	6	19	143	168

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Elaboración: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

+ En relación a la seguridad física de las víctimas, el MIMP reporta que actualmente se cuenta con tres Centros de Atención Residencial (CAR) especializados en Trata de Personas y Explotación Sexual (dos ubicados en Lima y uno en Madre de Dios). Los CAR tienen una capacidad para albergar a un máximo de 80 residentes. Solo dos atienden exclusivamente a víctimas de trata de personas.

+ El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF), ente responsable de la operación de los Centros de Atención Residencial, señala que entre julio de 2015 y mayo de 2016 ha brindado atención a 126 niñas y adolescentes en sus tres Centros de Atención Residencial Especializados en Trata de Personas.

Población atendida acumulada en los Centros de Atención Residencial especializados para víctimas de trata de personas y explotación sexual entre junio 2015 y mayo 2016

CAR	PUDM Junio 2015	Ingreso Beneficiarios 2015						Ingreso Beneficiarios 2016					Total de la población Atendida
		Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	
TOTAL	61	0	5	4	5	4	10	3	12	10	10	2	126
Lima 1	50	0	3	1	3	0	2	0	1	3	3	2	68
Lima 2	11	0	2	3	2	2	7	1	1	4	3	0	36
Madre de Dios	0	0	0	0	0	2	1	2	10	3	4	0	22

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Elaboración: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

+ Para los CAR se ha elaborado la "Guía de Atención para víctimas de trata de personas en Centros de Atención Residencial", elaborada por CHS Alternativo y el sector, y de una Ficha Única de Atención para Víctimas de Trata de Personas, en coordinación con las Direcciones Generales y Programas Nacionales.

+ Pese a estos avances en el sector, preocupa que, de acuerdo a la información proporcionada, el sector haya atendido entre julio 2015 y mayo 2016 solo a 344 víctimas de trata de personas a través de sus diversos servicios y programas, de las cuales 306 son mujeres y 38 varones. Asimismo, que el 97% de las víctimas atendidas sean menores de edad (335), mientras solamente se ha brindado atención a 9 mujeres adultas víctimas del delito.

TABLA N°6: Víctimas que han presentado denuncias en comisarías por trata de personas y no reciben atención en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables entre junio 2015 y mayo 2016

	Víctimas que han presentado denuncias (RETA-PNP)	Víctimas atendidas por el MIMP	Víctimas que denuncian y no reciben atención del MIMP	%
Mujeres	2335	306	2029	87%
Varones	142	38	104	73%
NNA	266	335	0	
Adultas	2211	9	2202	99.5%
TOTAL	2477	344	2133	86%

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables / Ministerio del Interior Elaboración: CHS Alternativo

+ El Ministerio Público informa que el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, a través de sus 26 Unidades Distritales y 12 Unidades de Asistencia Inmediata han brindado atención a 464 usuarios, entre enero y julio de 2016. Entre ellas, 437 víctimas de trata de personas, 27 testigos y 12 familiares.

+ El Ministerio Público señala que en las 40 cámaras Gesell (implementadas en 25 de los 32 distritos fiscales), y 20 salas de entrevista única (en 7 distritos judiciales del país) se realizaron solo 25 entrevistas únicas a víctimas y testigos de trata de personas durante el año 2015. Por tanto, quiere decir que 1 de cada 35 casos registrados por el MPFN cuenta con un testimonio de su(s) víctima(s), brindado con esta garantía de no revictimización.

+ Asimismo, el MP cuenta con 7 salas de acogida para víctimas, a fin de poder garantizar un espacio cómodo y seguro para las víctimas mientras se concretan las diligencias fiscales y su derivación a un albergue seguro. Estas salas pueden albergar a 11 personas.

+ En relación a la asistencia legal, el MINJUS reporta haber brindado 227 patrocinios legales a víctimas de trata de personas en 20 regiones del país. De estas, 117 se realizaron en el segundo semestre del año 2015 en 16 regiones y 73 fueron en Lima. Mientras que en lo que va del 2016 se han presentado 110 patrocinios legales en 15 regiones, entre ellas Lima (28), Loreto (21) y Madre de Dios (23).

// Formación de personal de atención y salud especializado

+ El MINSA señala haber fortalecido las competencias del personal que brinda servicios en salud en diferentes regiones. Sin embargo, no señala el número de operadores de salud capacitados ni tampoco los contenidos de la capacitación.

+ El MIMP señala haber fortalecido las capacidades de operadores de los servicios del sector dedicados a la atención de víctimas de trata de personas, en el marco del Protocolo Intrasectorial. Se reporta un total de 891 profesionales capacitados sobre los procesos de atención a víctimas de trata de personas.

+ El Ministerio de Relaciones Exteriores señala haber brindado asistencia técnica para la atención de 42 víctimas de trata de personas (19 hombres y 17 mujeres), de las cuales 9 eran menores de edad.

// Salud física y mental

+ El Ministerio de Salud señala que el 100% de víctimas de trata de personas referidas por el Ministerio Público fueron atendidas y afiliadas al seguro integral de salud. Sin embargo, no reporta el número de víctimas atendidas en los servicios de salud, ni las regiones en las que se brindó esta atención. Tampoco se conoce cuantas víctimas han recibido atención en salud mental a nivel nacional.

+ Asimismo, el sector Salud señala haber logrado incluir como parte de la definición operacional de la Entrevista Psicológica al grupo poblacional en condición de trata de personas, permitiendo contar un mecanismo para la identificación de víctimas que llega a los servicios de salud para atención en salud mental.

+ El Ministerio de Salud señala también que durante el año 2015, a través de su Unidad Técnico Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud, elaboró la "Guía para la prevención de la trata de personas, promoción de los derechos de las víctimas y atención integral". Sin embargo, se encuentra aún pendiente la aprobación del "Protocolo interno para la Atención a víctimas de trata de personas.

+ Las víctimas continúan sin poder tener un acceso prioritario a los servicios de salud, sobre todo en materia de salud mental.

// Reintegración y restitución de derechos

+ La reintegración tiene como finalidad que las víctimas puedan reintegrarse a la sociedad, mediante el apoyo del Estado para retomar sus proyectos de vida, y a través de la recuperación física, psicológica y social en el marco del ejercicio de sus derechos. Las entidades competentes son los ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Educación, Trabajo y Promoción de Empleo, Gobiernos Regional y Locales.

+ Desde el sector Mujer y Poblaciones Vulnerables se identifica la elaboración del "Plan de Reintegración de las Víctimas de Trata de Personas", el cual está pendiente de la validación del sector y otros sectores involucrados como educación, salud y trabajo. Sin embargo, a la fecha no se conoce en qué estado se encuentre el Plan y cuando se inicia-

ra la implementación. Asimismo, los contenidos de este instrumento no han sido consultados con las organizaciones de la sociedad civil. En el marco de la reinserción, el sector señala haber brindado acceso a cursos de capacitación a las residentes de los CAR especializados en trata de personas en la ciudad de Lima:

+ Computación: Participación de 15 residentes

+ Cosmetología: Participación de 11 residentes

+ Industria del Vestido: Participaron 15 residentes

+ Panadería y Repostería: Participaron 17 residentes

RETOS

+ Sin embargo, es preocupante que el MINEDU y el MINTRA no brinden información sobre la reinserción laboral, educativa, social o cultural de las víctimas. A la fecha, pareciera que no se conoce de ninguna víctimas de trata de personas que haya sido reinserido en el sistema educativo o haya accedido a algún programa de becas o laboral de los sectores competentes.

+ Para el 2016, el presupuesto se redujo en 54% en relación al año anterior.

+ La inversión por persona en la lucha contra la trata equivale hoy a 20 centavos por persona al año.

+ De los 26 Gobiernos Regionales, 43 Municipalidades de Lima Metropolitana y 108 Gobiernos Locales consultados solo 7 asignaron partidas presupuestales para combatir la trata de personas.

+ Uno (1) de cada 178 estudiantes escolares han recibido información sobre el delito de trata de personas.

+ Hasta el año 2015, menos de 3 personas de cada 100 imputados son sentenciados.

+ Los sistemas de registro del delito presentan perfiles de víctimas contradictorios: mientras que para el sistema RETA el 90% son adultas, para el SISTRA el 56% son menores de edad.

+ Una (1) de cada 17 comisarías tienen acceso al sistema RETA-PNP o 1 de cada 391 policías en comisarías.

+ De aproximadamente 784 víctimas menores de edad en el año 2015, solo el 3.2% pasaron por entrevista en Cámara Gesell.

+ De acuerdo al sistema SISTRA, el número de casos registrados para el 2016 se incrementaría en 16.08%.

+ El Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público solo recibió el 10% del presupuesto requerido para el año 2015. El año 2016 subió a 11.75%.

+ Ninguna víctima adulta varón ha recibido atención en los servicios del Estado.

+ 86% de las víctimas que denuncian no son derivadas por la PNP ni reciben atención por parte del ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

+ Existen solo 3 Centros de Atención Residencial especializados en brindar atención a víctimas de trata de personas y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes con capacidad total para 80 residentes (solo niñas y adolescentes)

+ Solo 9 víctimas adultas han recibido atención en los CEM a nivel nacional.

+ El Estado no ha reportado la reinserción laboral o educativa de ninguna víctima de trata de personas.

PROPUESTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA MEJORAR LA ACCIÓN DEL ESTADO EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

+ A continuación se presentan las demandas de las organizaciones de la sociedad civil que han asumido la labor de enfrentar el delito de la trata de personas. Han sido recogidas en talleres realizados con la participación de más de 30 instituciones y organizaciones sociales entre los meses de mayo y junio del 2016, en las regiones de Cusco, Loreto, Madre de Dios y Puno.

// Transversales

- + Asignar un presupuesto mayor y específico para la lucha contra la trata en las instituciones del Estado y en los Gobiernos Regionales y Locales.
- + Publicar un boletín público impreso y virtual sobre los avances realizados por el Estado, los gobiernos regionales, incluyendo estadísticas sobre el delito.
- + Exigir a los gobiernos regionales el cumplimiento del Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas.

// Prevención

- + Elaborar un diagnóstico nacional y diagnósticos locales focalizados en las zonas más vulnerables para definir acciones adecuadas.
- + Garantizar la participación de los Gobiernos Regionales y Locales en la implementación de los Planes Regionales, incorporando los avances y buenas prácticas que existen en diversos distritos y comunidades.
- + Implementar un mecanismo de coordinación más efectivo entre las instituciones afines en el trabajo preventivo y de asistencia a las víctimas.
- + Implementar nuevas estrategias preventivas para llegar a las poblaciones vulnerables.

// Persecución

- + Fortalecer las investigaciones y la búsqueda de personas desaparecidas, debido a que muchas de ellas devienen en casos de trata de personas.
- + Identificar las zonas y comunidades rurales y nativas donde existen altas tasas de captación e implementar intervenciones y acciones.
- + Implementar rutas de inspección en la Policía Nacional y otras instituciones para evitar el pago de sobornos e infidencias en los operativos que se realizan.
- + Fortalecer la fiscalización para el cumplimiento de las normas laborales, sobre todo en los sectores informales, tomando en cuenta los derechos sociales y laborales.

- + Fortalecer y coordinar con los gobiernos locales la fiscalización y control de locales de captación (agencias de viaje), transporte (transporte interprovincial), acogida (hoteles y bares nocturnos) y explotación (locales nocturnos).
- + Brindar capacitación a operadores de justicia y especializar a las personas que recogen la información de las víctimas, para evitar la re-victimización.
- + Implementar una justa y adecuada indemnización a las víctimas de trata de personas, tomando en cuenta el daño sufrido y su grado de vulnerabilidad.
- + Evitar la estigmatización de las víctimas de trata de personas en las instituciones del Estado.

des para difundir información preventiva.

- + Promover cursos virtuales sobre trata de personas para docentes y alumnos a través del Ministerio de Educación o en coordinación con el sector privado.
- + Incorporar una sección especial con información general sobre trata de personas en el portal web del Estado Peruano y de los Ministerios correspondientes.
- + Mejorar las herramientas de capacitación para evitar la reproducción de los estigmas sociales sobre las víctimas en la población y en los medios de comunicación.

// Atención

- + Mejorar la infraestructura de los albergues y Centros de Atención Residencial existentes.
- + Capacitar a los equipos técnicos de atención en los Centros de Atención Residencial (CAR) y en los centros de acogida temporal, públicos o privados, teniendo en cuenta la importancia de la función que realizan en la atención de las víctimas.
- + Implementar nuevos Centros de Atención Residencial especializados en trata de personas, pues los que existen son insuficientes.
- + Garantizar la protección de la integridad y los derechos económicos, sociales y culturales de las víctimas residentes en los albergues y Centros de Atención Residencial.

// Reinserción

- + Brindar medidas para la recuperación integral y la reinserción educativa, social y económica de las víctimas.
- + Garantizar la atención en salud mental a través de terapias psicológicas permanentes y acompañadas en los establecimientos de salud a nivel nacional.
- + Generar alternativas económicas para la generación de ingresos de las víctimas y sus familias, disminuyendo su situación de vulnerabilidad y riesgo frente a la trata de personas.
- + Asegurar que los Gobiernos Regionales y las Municipalidades Provinciales implementen programas para la formación y reintegración laboral de las víctimas.



ESTACIÓN DE PREGUNTAS

PRESUPUESTO

+ ¿Cuáles han sido las razones para que el presupuesto asignado para la lucha contra la trata de personas en el 2016 haya disminuido respecto del asignado en el 2015?

+ El Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público cumple un rol fundamental en el marco de la protección a víctimas y testigos, y ha informado que para el año 2016 solicitó un presupuesto de S/. 26, 582,689.00, sin embargo solo se le asignó el 11.75% de dicho monto.

¿Cuáles fueron los motivos para ello?

¿Cuál es el monto previsto en este Programa, específicamente para la protección de las víctimas de trata de personas?

¿Qué tipo de gastos cubriría este presupuesto?

+ En la actualidad se está culminando la ejecución del PNAT 2017-2021. Sin embargo, existe un conjunto de metas y actividades pendientes.

¿Se ha estimado cuánto presupuesto hubiera sido necesario destinar para que el PNAT se ejecute íntegramente, conforme al compromiso estatal?

Con relación al nuevo PNAT 2017-2021 en elaboración, ¿se ha elaborado una proyección de los costos del nuevo plan?

EJE DE PREVENCIÓN

+ Perdura en buena parte de autoridades, funcionarios, operadores de justicia y la población en general un desconocimiento y confusión entre el delito de trata de personas y otros delitos asociados a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Esto afecta de manera directa los derechos de las víctimas, incrementa la tolerancia social y hace vigente la estigmatización de las víctimas dificultando su salida del ciclo de explotación.

¿Qué acciones ha realizado el Estado peruano para garantizar una adecuada diferenciación de estos delitos e incrementar el conocimiento de los mismos en los operadores de justicia y en la población en general?

+ Los gobiernos regionales y locales se encuentran en la primera línea de acción frente al delito de trata de personas. De los 25 gobiernos regionales, solamente cinco han reportado la elaboración de Planes Regionales de Acción contra la Trata de Personas.

¿Qué medidas se van a tomar a fin de elaborar y aprobar Planes Regionales en el resto de las regiones y otros instrumentos a fin de implementar y monitorear las acciones que contenga el nuevo PNAT 2017-2021?

+ Solo el 0.58% de alumnos de la educación básica regular han recibido información de la trata de personas. El PNAT 2011-2016, indica que la trata de personas debe ser incluida como contenido fundamental en el currículo de educación básica regular y universitaria a fin de informar y educar a la población en esta temática. Según el Ministerio de Educación, está pendiente incluir el contenido específico en el currículo escolar y superior.

¿Qué razones han impedido alcanzar esta meta?

¿Qué medidas se pretenden tomar para alcanzar finalmente el cumplimiento de esta meta como estrategia de prevención?

IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

+ El PNAT 2011-2016 finaliza este año 2016, sin embargo aún no se ha desarrollado un diagnóstico o evaluación, incumpliendo con lo establecido con la normativa, que permita conocer cuál es el contexto actual del delito. Esto permitiría orientar también las acciones del nuevo PNAT 2017-2021 y los Planes Regionales.

¿Cuándo se contara con un diagnóstico nacional sobre la trata de personas?

¿Cómo se realizara el seguimiento y monitoreo del próximo PNAT 2017-2021?

+ Hace más de 2 años el Estado se comprometió a realizar la interconexión entre los sistemas de información SISTRA y RETA-PNP.

¿Qué ha dificultado que este compromiso se cumpla hasta el momento?

¿Cuál es el nivel de avance en este proceso?

¿Cuándo culminará el proceso?

EJE DE PERSECUCIÓN Y SANCIÓN

+ Se han evidenciado claras dificultades en la función de jueces y fiscales para la correcta calificación del delito de trata de personas y su posible concurso con otros delitos afines, contribuyendo, a la impunidad de este delito.

¿Qué estrategias se han implementado y se pretende implementar para fortalecer las capacidades de los jueces, fiscales y funcionarios para la correcta aplicación de la Ley N°28950?

+ Según el sistema RETA-PNP, se registraron 466 denuncias, identificándose 2477 presuntas víctimas, 2335 mujeres y 142 varones (94.27% y 5.73% respectivamente), Sin embargo, esto difiere considerablemente con las estadísticas del sistema SISTRA del Ministerio Público, cuyo total de víctimas hombres y mujeres entre el 2009 y el 2014 fue de 1483 y 1363, respectivamente.

¿Qué sucede con las víctimas de trata mujeres entre la denuncia policial y la denuncia fiscal? ¿hay un problema en el registro de los casos?

¿La Policía nacional está registrando casos que finalmente no son de trata de personas?

¿El Ministerio Público llega a conocer todos estos casos?

+ La Dirección de Investigación de Delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes DIRINTRAP-PNP, reportó 32 mega operativos y 195 operativos. Estos tuvieron como resultado la detención de 603 presuntos autores del delito y el rescate de 2,361 víctimas: 82 personas menores de edad (48 mujeres y 34 varones) y 2279 mayores de edad (574 de las cuales son extranje-

ras). Si bien la cifra parece importante, las estadísticas disponibles hasta el 2014, permiten estimar que solamente entre el 30 y 40% de estos serán investigados por la Fiscalía.

¿Qué pasó con todos los presuntos autores del delito?

+ El sistema de registro del delito RETA-PNP reporta que han sido rescatadas 2,279 personas adultas, sin embargo no señala cuántas de estas víctimas tuvieron acceso a protección y atención del Estado. El Protocolo de Atención de la PNP vigente durante gran parte del periodo de análisis no establece una ruta clara de atención después de realizados los exámenes médicos legales, trasladando la responsabilidad a la Fiscalía, que solo asumía la protección cuando la víctima decide acogerse al programa de detección de víctimas y testigos.

¿Qué sucede con las víctimas adultas rescatadas?

¿Qué medidas de protección y asistencia han brindado los sectores?

+ Es conocida la asociación de la minería ilegal y la trata de personas, especialmente en Madre de Dios y Puno. Cada año un alto número de mujeres y adolescentes son víctimas del engaño y terminan siendo explotadas por las y los tratantes.

¿Qué acciones está realizando el Estado para combatir este delito en estas zonas?

¿Existe un plan de prevención y persecución de este delito en las zonas de minería ilegal?

ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS

+ Cada año crece el número registrado de víctimas de trata de personas. A junio del 2016 se estiman que en el Perú hay 6356 víctimas de trata de personas, de las cuales el 80% serían mujeres y el 56% personas menores de edad. Sin embargo, en el país existen solamente 3 Centros de Atención Residencial especializados en la atención a víctimas de trata de personas, y solo 1 de cada 18 víctimas menores de edad puede ser atendida en uno de estos albergues.

¿Qué medidas se van a implementar para construir nuevos centros de atención para víctimas de trata de personas en las regiones con mayor incidencia del delito así como en otras regiones de país?

¿Qué acciones se vienen llevando a cabo con los gobiernos regionales y locales para habilitar centros de alojamiento en el marco del nuevo reglamento de la Ley contra la Trata de Personas?

+ El delito de trata de personas tiene consecuencias particulares en la salud física y mental de las víctimas. Los albergues donde son atendidas por lo general no

cuentan con la infraestructura adecuada, ni con el personal especializado para atender casos de trata. Muchas de ellas terminan conviviendo con víctimas de diferentes delitos poniendo en peligro su recuperación y restitución de derechos.

¿Qué medidas se están tomando para evitar estos casos?

¿Qué acciones de formación, control y vigilancia se realizan para garantizar una adecuada atención de las víctimas de trata de personas en los albergues y centros de acogida?

¿Qué criterios se utilizan para derivar a las víctimas de trata a albergues donde nunca antes han recibido víctimas de este delito?

¿Qué medidas se han adoptado para generar una red de albergues que estén en capacidad de atender a las víctimas de trata?

¿Qué costo por persona asigna el Estado peruano en estos albergues durante todo el tiempo que dura la atención y protección de la víctima?

CHS Alternativo

Teléfono: (01) 446-5834 / (01) 242-3625 / (065) 225650
Centro de Atención Legal y Psicosocial: 945092929 / *572431
Dirección: Calle Piura 750 - Miraflores - Lima
Calle Pevas 1542 - Iquitos - Loreto
Correo: atención@chsalternativo.org
www.chsalternativo.org
www.tratadepersonasenelperu.blogspot.com
www.explotacionsexualenperu.com

CHS Alternativo



@CHS Alternativo



OBSERVA
LATRATA

Observatorio Latinoamericano
Sobre Trata y Tráfico de Personas

